



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2014-00372	EJECUTIVO	NIDIA DIAZGRANADOS MARTINEZ	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES-DEIP DE BARRANQUILLA	13/06/2018

CONSTANCIA: Hoy, 13 de junio de 2018 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.


MARITZA NARANJO BRILES

SECRETARIA